



Resolución No. 094-AD-74

Lima, 24 de Junio de 1974

CONSIDERANDO :

Que, según Resolución N° 025-AD-74 de 2 de mayo de 1974, se aprobó el contrato de servicios personales de doña Luz Barrera García de Cavenecia, quien viene prestando sus servicios como Secretaria Ejecutiva de la Jefatura del INRED;

Que, el referido contrato expiró el 31 de mayo próximo pasado; que, los servicios de la citada servidora continúan prestandose, porque resultan necesarios a la Alta Dirección del INRED, para la evaluación del personal rentado del ex-Comité Nacional de Deportes, a que se refiere la Primera Disposición Transitoria del D.L. 20555;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva, y de conformidad con los arts. 9° del D.L. 19847, 19° del D.L. 19864 y 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- Prorrogar hasta el treinta de junio de mil novecientos setenticuatro, el contrato de servicios personales de 16 de abril de 1974, de doña LUZ BARRERA GARCIA DE CAVENECIA, Secretaria Ejecutiva de la Jefatura del INRED. Por el período de la prórroga, sus servicios se compensarán con la remuneración única y total de DIEZ MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/. 10,200.00); gasto que afectará el Presupuesto Funcional del INRED, previsto por la Novena Disposición Transitoria del D.L. 20555.

Regístrese, comuníquese y archívese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

JEMV:ey
cc.: D.E.
JEF.
A.J.
O.C.A.